



BUIN,
09 SEP 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3320 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3319 de fecha 08 de septiembre de 2025, se otorga feriado legal al Sr. Alcalde, don Miguel Araya Lobos, por los días 08 y 09 de septiembre de 2025. Nómbrase como **Alcalde Subrogante** a don Juan Astudillo Araya, Administrador Municipal, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El Memorándum N° 2065, de fecha 09 de septiembre de 2025, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Sr. Alcalde (S), decretar Feria de las Pulgas organizada por la Agrupación Feria Libre Calle García.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde (S), de fecha 09 de septiembre de 2025, para decretar lo requerido.

DECRETO

1. Autorícese la instalación y funcionamiento de la Feria de las Pulgas organizada por la **Agrupación Feria Libre Calle García**, que se realizará el día jueves 11 de septiembre de 2025, en la Calle García Maipo, en un horario de 08:00 hasta las 15:00 hrs.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. MSS. VDB
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- DIDEKO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)